



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280**TOLEDO NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de oficio, autoridad laboral número 667 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Subdelegación del Gobierno, contra “Zhu Mahodong”, Benzeng Chen y Hou Lin, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 619 de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de oficio formulada por la Subdelegación del Gobierno en Toledo, frente a la empresa “Zhu Mahodong” y los trabajadores Benzeng Chen y Hou Lin, debo declarar y declaro la existencia de la relación laboral entre “Zhu Mahodong” y cada uno de los codemandados, Benzeng Chen y Hou Lin.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Zhu Mahodong”, Benzeng Chen y Hou Lin, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 9 de noviembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/357/16)

